



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Fiscalía Nacional Económica

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	4
3	Resultados de la Gestión año 2019	6
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	13
Anexo 1	Identificación de la Institución	14
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	20
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	22
Anexo 6	Evaluaciones	23
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	24
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	26
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	27
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	28
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	29

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país; la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados; además del desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de Chile. Todo esto mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras. También de desempeñar un activo rol en impulsar importantes reformas que apunten a elevar la competitividad global de la economía, a perfeccionar el funcionamiento de los mercados, incluida la protección de los derechos del consumidor,

En junio de 2019, la Oficina GPS presentó la plataforma Sistema Unificado de Permisos (Super), ventanilla única para la tramitación de los permisos sectoriales necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión. Esta medida fue respaldada por un instructivo presidencial que responsabiliza a los servicios de esta integración. Esta nueva plataforma impulsa la digitalización, conexión y operación de 180 permisos sectoriales identificados como críticos para aprobar, autorizar, construir y comenzar a operar un proyecto.

Se lanzó la Agenda de Reimpulso Económico del gobierno, en septiembre de 2019, el cual tiene por objetivo crear un ambiente más propicio para invertir, emprender e incentivar la generación de empleo en todos los sectores de la economía y todas las regiones del país. Las medidas incorporadas en la agenda están basadas en tres ejes fundamentales: el combate a la burocracia y simplificación de trámites; la eliminación de barreras de entrada y prácticas no competitivas, además de fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores; y la incorporación de tecnologías en las Pymes.

Servicio Fiscalía Nacional Económica. Avances de la Gestión 2019

Durante el año 2019, la Fiscalía Nacional Económica continuó ejerciendo una férrea defensa contra todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la libre competencia.

Finalizó el estudio sobre Textos Escolares, entregando una serie de recomendaciones normativas al gobierno para que aumente la competencia en este mercado, y existan productos de mejor calidad a un menor precio. En esta misma área se dio inicio al estudio de mercado sobre Compras Públicas, planteando la hipótesis de que existen espacios en el mercado de compras públicas que no se encuentran funcionando de forma adecuada y que se han identificado ciertas razones que hacen creer que este mercado podría funcionar de mejor manera siendo un aporte en materia presupuestaria del país.

Como resultado de la gestión, la FNE logró realizar veinticinco acciones en materia de libre competencia, destacando dos requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), uno de ellos corresponde a conductas asociadas a acuerdos colusorios de empresas productoras de alimentos para salmón, y el otro en materia de abuso de posición dominante sobre el funcionamiento de las licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios.

En el ámbito de la promoción y la difusión de la libre competencia, la FNE publicó una Guía Interna para Solicitudes de Multa. A lo anterior, se suma el acuerdo de cooperación con el Consejo de la Competencia del Reino de Marruecos, el protocolo de buenas prácticas procedimentales en libre competencia firmado en conjunto a las principales agencias gubernamentales a nivel internacional. Finalmente, con el objeto de optimizar sus funciones, se creó la Unidad de Fiscalización, que tiene como propósito velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Fiscalía y de los fallos y decisiones dictadas, tanto por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y sus predecesores legales, como la Corte Suprema y los Tribunales de Justicia.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como misión velar por la libre competencia en los mercados. Su función principal es investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la libre competencia, así como también, promover sus beneficios.

La institución tiene base en Santiago y su dirección está a cargo del Fiscal Nacional Económico, quien ejerce tanto la jefatura superior como la representación judicial y extrajudicial de la FNE, siendo su subrogante el Subfiscal Nacional.

La FNE ejecuta sus funciones a través de las divisiones Fusiones, Estudios de Mercado, Anti-Carteles, Litigios y Antimonopolios que tiene a su cargo, la Unidad de Fiscalización que fue creada en el mes de abril y que tiene por objeto, velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Fiscalía y de los fallos y decisiones dictados tanto por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y sus predecesores legales, como por los Tribunales de Justicia. Las labores de coordinación interna, apoyo y provisión de recursos las realizan las divisiones de Relaciones Institucionales y de Administración y Gestión.

El presupuesto aprobado por Ley para la institución el año 2019 fue de M \$ 7.208.103.- monto que fue ejecutado al 31 de diciembre por un 98,7%. A la misma fecha, la institución contaba con una dotación efectiva de 112 funcionarios, de los cuales 102 correspondencias a profesionales, quienes poseen un alto grado de especialización. Entre estos últimos, figuran 5 doctorados, 56 magister y 48 diplomados.

Durante 2019, la FNE concretó veinticinco acciones de libre competencia continua, de las cuales dos correspondencias a la presentación de requerimiento ante el TDLC, uno por exclusión de competidores en licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios y otro por colusión entre empresas productoras de alimentos para salmón. La primera de estas acciones tuvo su origen en una investigación que también incluye elaborar propuestas de cambios normativos sobre la regulación de estos productos, las que fueron enviadas al Ministerio de Hacienda y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En relación al mandato legal de difundir y la libre competencia, la institución elaboró y publicó la "Guía Interna para Solicitudes de Multa", en el cual expone los parámetros a los que se apegará al momento de establecer la cuantía de las multas que solicitará en sede jurisdiccional. De esta manera, además de incrementar la transparencia y objetividad de sus actuaciones, la Fiscalía pretende informar de manera efectiva a los órganos jurisdiccionales los fundamentos que subyacen a sus solicitudes de multa.

Por otra parte, en el mes de junio, finalizó el estudio de mercado sobre textos escolares y se entregaron recomendaciones normativas a la autoridad, apuntando a aumentar la competencia en este mercado y que existan productos de mejor calidad a un menor precio. En el mismo contexto, se dio inicio al estudio sobre Compras Públicas, que tiene como hipótesis principal la existencia de espacios en el mercado de compras públicas que no se encuentran funcionando y que afectan negativamente las condiciones comerciales a las cuales pueden acceder organismos del Estado, provocando de esta forma deficiencias en sus recursos.

En el plano internacional, la FNE firmó dos acuerdos de cooperación, y la adhesión al protocolo de buenas prácticas procedimentales en libre competencia, esta adhesión la realiza en conjunto a las principales autoridades de libre competencia a nivel mundial. En relación a los acuerdos, uno de ellos corresponde al firmado con el Consejo de la Competencia del Reino de Marruecos y el otro, firmado en conjunto a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CPDC) de la República de Honduras, sobre Cooperación Técnica.

En este mismo plano, se reconoce la función ejercida por la FNE al ser nombrada colíder del grupo de técnicas de persecución de carteles de la International Competition Network (ICN).

Sumado a lo anterior, se destaca la realización del taller de capacitación e intercambio de experiencias sobre herramientas y técnicas de detección y persecución de carteles "*Technical Meeting: Exchanging experiences on cartel detection & prosecution*", organizado por la Fiscalía y patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo. En estas jornadas, los expositores fueron abogados y agentes del FBI y del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Finalmente, la institución enfrenta el desafío para el año 2020 de mantener los niveles alcanzados, tanto en los resultados de hacer cumplir la ley como en la promoción y difusión de la libre competencia, además de mantener el rol activo en el ámbito internacional.

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

La FNE, en su misión de defender y promover la libre competencia en el país, realizó un exhaustivo trabajo durante el año 2019, dando pleno cumplimiento a los compromisos asociados a la implementación de las atribuciones que tiene mandatadas y a las metas comprometidas.

En lo que refiere a estudiar la evolución competitiva de los mercados, la FNE finalizó y publicó el estudio eferente a Textos Escolares, del cual emanó una serie de recomendaciones normativas a la autoridad, con el objetivo de que aumente la competencia en este mercado y que puedan existir productos de mejor calidad a un menor precio. Las medidas apuntan tanto al mercado público como al mercado privado de textos escolares. En el primer caso, se refieren a mejorar el sistema de licitaciones a través de diversas acciones, como licitar por separado el contenido de los textos, de la impresión de los mismos y ampliar los plazos generales de las licitaciones, especialmente para el desarrollo del producto. Esto busca eliminar las barreras existentes con el propósito de que más y mejores competidores entren a las licitaciones.

En la misma línea, en el mes de mayo se lanzó el estudio sobre Compras Públicas, el cual presenta como hipótesis principal que *“existen espacios en el mercado de compras públicas que no se encuentran funcionando de forma adecuada desde el punto de vista de la competencia, lo que estaría provocando que las condiciones comerciales a las que pueden acceder los organismos del Estado no sean las óptimas y por tanto se asignen de forma deficiente los recursos de este”*.

Por otra parte, haciendo uso de sus atribuciones en el ejercicio y monitoreo del proceso de control de fusiones, la institución analizó 61 notificaciones de operaciones de concentración, de los cuales, en treinta y ocho casos aprobó la concentración de manera pura y simple, dos casos fueron aprobados con medidas y sólo uno fue prohibido.

En función de ejercer un trabajo aún más efectivo en lo que respecta al cumplimiento de las sentencias que se dictan y de aquellos acuerdos y compromisos que se establecen con la FNE, en el mes de abril, entró en funcionamiento la Unidad de Fiscalización. Esta unidad tiene por objetivo velar por que se lleve a cabo el cumplimiento de las resoluciones de la Fiscalía y de los fallos y decisiones dictados tanto por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y sus predecesores legales, como por los Tribunales de Justicia.

En cuanto a la gestión interna, el flujo de actividad se incrementó en un 12% respecto del año 2018, esto se refiere a la totalidad de los casos que debió investigar y analizar la FNE en el año, tanto proveniente de períodos anteriores o iniciados en el año 2019, hayan sido finalizados o hayan transferidos para el año siguiente. Este flujo de actividad está compuesto por las operaciones de concentración, los estudios de mercado, fiscalizaciones e investigaciones de posibles atentados contra la libre competencia.

Por otro lado, se lograron veinticuatro acciones de libre competencia, compuestas por dos requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), un acuerdo conciliatorio, dos resoluciones con recomendación, siete casos en los que se logró directamente la disuasión de conducta del agente investigado, un estudio de mercado que finalizó con la entrega de recomendaciones y finalmente, once informes remitidos al TDLC para aplicar en casos en curso en el tribunal.

En su rol de promover la libre competencia, la FNE realiza acciones tanto en ámbito nacional como en el internacional, con objeto de apoyar la entrega de orientaciones a los distintos agentes de mercado, permitiendo de esta forma, contar con mayor experiencia y aprendizajes en la materia.

Destacan dentro de las acciones realizadas elaboración y publicación de la Guía Interna para Solicitudes de Multa, la cual expone los parámetros que regirán al momento de establecer la cuantía de las multas que serán solicitadas en sede jurisdiccional y, la realización del taller de capacitación e intercambio de experiencias sobre herramientas y técnicas de detección y persecución de carteles “ Reunión técnica: Intercambio de experiencias sobre detección y persecución de cárteles ”, organizado por la Fiscalía y patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por otra parte, en el ámbito internacional destacan los acuerdos de cooperación firmados, uno de ellos con el Consejo de la Competencia del Reino de Marruecos, que busca fortalecer la relación entre los organismos vinculantes a través del establecimiento de un marco jurídico general de cooperación. El otro acuerdo, corresponde a la Cooperación Técnica con la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CPDC) de la República de Honduras, éste último tiene por objeto coordinar esfuerzos y mecanismos tendientes a realizar acciones conjuntas que permitan el fortalecimiento permanente y desarrollo institucional.

Finalmente, resta destacar el reconocimiento recibido a la labor que realiza la FNE, representado en el nombramiento como colider del grupo de técnicas de persecución de carteles de la International Competition Network (ICN).

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Para el desarrollo de las funciones que permiten el cumplimiento de la misión institucional, la FNE contó con un presupuesto aprobado en el año 2019 de M \$ 7.208.103 del cual se ejecutó el 98,7%. Por otra parte, y en consecuencia con la política de proveer a la institución de profesionales que cuenten con especialización en el ámbito de la libre competencia, se concluyó el año con una dotación efectiva de 112 funcionarios, compuesta por 91% de profesionales, los que en un 50% detentan una especialización de postgrado, en gran parte relacionada con materias de libre competencia.

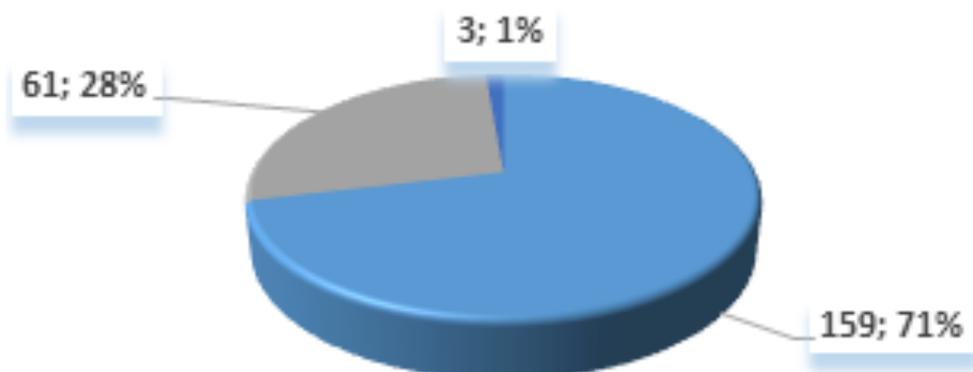
Por otra parte, la institución mantiene en sus objetivos estratégicos dos líneas de acción: *Enforcement* o todas aquellas gestiones que lleven consigo la defensa de la libre competencia y el cumplimiento de la ley y, *Advocacy*, definido como aquellas actividades de promoción y difusión que buscan por su medio, dar a conocer los beneficios e ir creando cultura preventiva en los agentes de mercado.

A continuación, se dará cuenta de los resultados más importantes en torno a estos dos focos estratégicos:

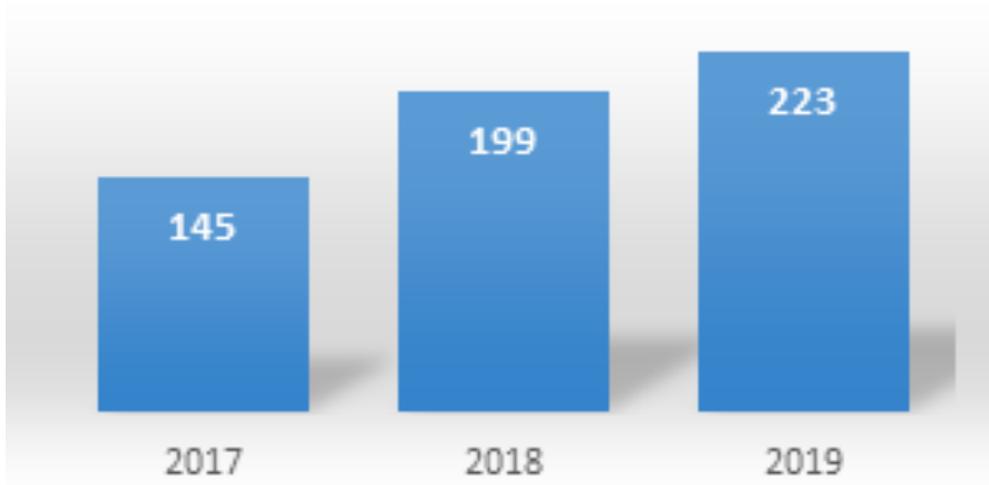
Enforcement, defensa de la libre competencia y el cumplimiento de la ley

Para esta sección se entregarán las cifras más representativas de la gestión institucional del año 2019:

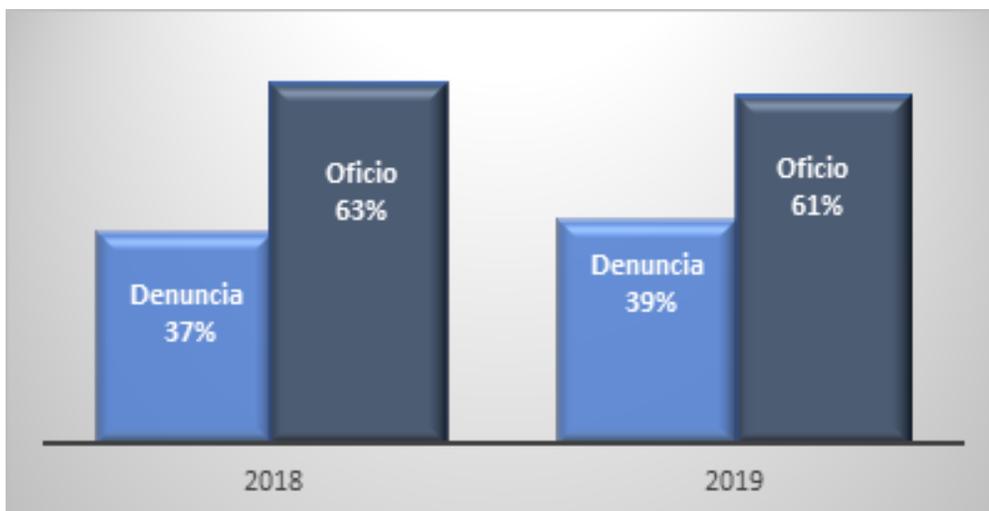
- Respecto del flujo de actividad, o la totalidad de los casos que fueron revisados ya sea porque provenían de años anteriores o fueron iniciados durante el año 2019, se totalizó una carga de trabajo de 223 casos considerando en ello un valor de: 159 asociados a investigaciones de atentados contra la libre competencia (en fase de admisibilidad o de plena investigación), 61 operaciones de concentración y 3 estudios de mercado.



- Dado lo anterior, el nivel de actividad aumentó en un 12% respecto del año 2018, especialmente debido al incremento de denuncias, actuaciones de oficio y operaciones de concentración que realizó la FNE.



- Sólo de las investigaciones iniciadas durante el año 2019 por posibles atentados contra la libre competencia, el 39% se hizo por Denuncia y el 61% por Oficio, manteniendo la proporción desde el punto de vista de la iniciativa institucional en relación al año 2018 donde la composición fue de 37% Denuncia y 63% Oficio.



- Considerando los mercados más investigados durante el año 2019 en los diferentes procesos institucionales, se destacaron los de:
 - Industria (considera agrícolas, alimenticias, construcción, minería, entre otros), con una participación del 22% en los casos analizados.
 - Transporte (considera terrestres, aéreos y marítimos), con una participación del 14% en los casos analizados.
 - Comercio (considera supermercados, retail, estaciones de servicio, entre otros), con una participación del 11% en los casos analizados.
 - Servicios financieros (considera banca, seguros de vida, AFP, entre otros), con una participación del 8% en los casos analizados, y,

- Servicios Básicos (considera electricidad, gas, servicios sanitarios, entre otros), con una participación del 7% en los casos analizados.
- Los resultados en materia del control de operaciones de concentración durante el año 2019 dieron cuenta de la finalización de 41 operaciones de concentración, de las cuales 38 fueron aprobadas pura y simple, 2 aprobadas con medidas y 1 prohibida, cumpliendo siempre a cabalidad con los estrictos plazos que la ley consigna en su mandato.



- En cuanto a mantener el registro en participaciones minoritarias y la obligatoriedad legal de informar a la FNE aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 bis del DL 211, la FNE recibió una notificación de participación minoritaria durante el año 2019.
- En el ámbito estratégico y persecuidor de infracciones ante la libre competencia, la FNE presentó durante el 2019 un total de 2 requerimientos ante el Tribunal de Libre Competencia (TDLC), uno de ellos por acuerdos colusorios contra las cuatro principales empresas productoras de alimentos para sal que operan en el país: Biomar Chile SA (Biomar), Comercializadora Nutreco Chile Limitada (Skretting), Ewos Chile Alimentos Limitada (Ewos) y Vitapro Chile SA (Salmofood). La presentación de este requerimiento estima que las empresas acordaron fijar los precios de venta de los alimentos para salmones entre los años 2003 y 2015, por lo cual se solicitó al TDLC aplicar a cada una de las empresas, la máxima multa contemplada en la ley vigente, que corresponde 30.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA).
- El segundo requerimiento, correspondencia al presentado ante al TDLC contra Banco BCI por licitaciones a seguros asociados a créditos, señalando la infracción al artículo 3 ° del Decreto Ley 211 en el marco de la licitación del seguro colectivo de desgravamen asociado a sus créditos hipotecarios del 2017. Dada la relevancia del caso, la FNE solicitó al TDLC que ordene al Banco Bci realizó licitaciones que aseguren una competencia efectiva entre los oferentes, con la debida transparencia en los procesos licitatorios, y la aplicación de una multa a beneficio fiscal de 3.500 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalente a cerca de US \$ 3 millones.
- Asociado al caso anterior, la FNE puso termino a otra investigación relacionada al funcionamiento de licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios y envió al Ministerio de Hacienda ya la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) propuestas de cambios normativos sobre la regulación de estos productos.
- Por último, en lo que respecta a la función de *enforcement*, cabe destacar la realización 24 acciones de libre competencia, en las cuales se contemplan los 3 requerimientos detallados con anterioridad y, se suman el acuerdo conciliatorio realizado entre la FNE y la Asociación Gremial de Cirujanos de la V Región por un caso de colusión, 2 resoluciones con recomendación a agentes económicos. 7 resoluciones que comprometen cambio de conducta en el agente investigado, 11 informes que han sido solicitados por el TDLC para casos que poseen en curso y que permiten la colaboración de la FNE en su rol de entidad experta y, finalmente, se considera también como una acción de libre competencia el estudio de mercado finalizado sobre textos escolares.

Advocacy, promoción y difusión de la libre competencia

En lo relacionado a la promoción de la libre competencia, la FNE realizó acciones tanto en el ámbito nacional como en el internacional para apoyar la entrega de orientaciones a los distintos agentes de mercado. Las actividades más importantes durante el año fueron:

Estudios de Mercado

- La División de Estudios de Mercado trabajó durante el año en tres estudios en sectores relevantes, uno de ellos uno fue finalizado en el año 2019 y concluyó con recomendaciones normativas al Ejecutivo. El detalle es el siguiente:
- En el mes de mayo, se dio inicio al estudio de compras públicas, dada la relevancia que tiene este segmento en el funcionamiento de todos los organismos públicos regidos bajo esta ley y, a que el Estado destina cada año más de US \$ 13 mil millones (cerca de 4,6% del PIB) a estas transacciones. La hipótesis de falta de competencia plantea que “existen espacios en el mercado de compras públicas que no se encuentran funcionando de forma adecuada desde el punto de vista de la competencia, lo que estaría provocando que las condiciones comerciales a las que pueden acceder a los organismos del Estado no sean las óptimas y por tanto se asignen de forma deficiente los recursos de este”.
- En el mes de junio, finalizó el estudio sobre textos escolares, el cual tuvo como resultado el enviado al Presidente de la República, a través del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, la recomendación normativa con el objetivo de que aumente la competencia en este mercado y existan productos de mejor calidad a un menor precio. Las recomendaciones entregadas, apuntan tanto al mercado público como al mercado privado de textos escolares. En el primer caso, se separó a mejorar el sistema de licitaciones a través de diversas acciones, como licitar por el contenido de los textos de la impresión de los mismos y ampliar los plazos generales de las licitaciones, especialmente para el desarrollo del producto. Esto busca eliminar las barreras existentes con el propósito de que más y mejores competidores entren a las licitaciones.
- El tercer estudio trabajado y que contaba con informe preliminar al mes noviembre 2019, correspondencia al mercado de Medicamentos. Este estudio propuso como hipótesis de falta de competencia que “existen espacios del mercado de medicamentos que no se encuentran funcionando en forma adecuada desde el punto de vista de la competencia, lo que estaría provocando que las condiciones comerciales a las que pueden acceder a los consumidores en el país no sean las óptimas”. En el mes de enero de 2020, se publicó la versión final de este estudio, permitiendo la entrega de recomendaciones normativas al ejecutivo, en donde reitera la necesidad de realizar una reforma estructural a este mercado, la que podría traducirse en ahorros en torno a 40 % en los precios de estos productos.

Guías o Documentos emitidos por la FNE para orientación en materia de libre competencia.

En el mes de agosto 2019, se publicó la “Guía Interna para Solicitudes de Multa”, en la cual expone los parámetros a los que se sujetará la FNE al momento de establecer la cuantía de las multas que se pedirán en sede jurisdiccional. La estimación de hacer público estos parámetros consideran determinar sus pretensiones de multa en relación a infracciones cometidas bajo la vigencia de la nueva regulación, publicada en agosto de 2016 en el Diario Oficial, que consagró diversas modificaciones al DL 211. De esta manera, además de incrementar la transparencia y objetividad de sus actuaciones, la FNE pretende informar de manera efectiva a los órganos jurisdiccionales los fundamentos que subyacen a sus solicitudes.

Actividades con participación de expertos internacionales, organizados o con colaboración de la FNE.

Destacan en las actividades realizadas, las siguientes:

- La Fiscalía Nacional Económica (FNE) junto al Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC) realizó entre el 28 de febrero y el 1 de marzo el foro sobre operaciones de concentración “*Economic Analysis in Horizontal and Non-Horizontal Mergers*”.
- Realización del taller de capacitación e intercambio de experiencias sobre herramientas y técnicas de detección y persecución de carteles “*Technical Meeting: Exchanging experiences on cartel detection & prosecution*”, organizado por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En donde se contó con expositores -abogados y agentes- del FBI y del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

- Se remitieron 6 Contribuciones a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre distintas reflexiones y comportamiento del mercado, características de la FNE como agencia de libre y otras materias.
- Finalmente, es preciso señalar que la FNE, participó activamente presentaciones y seminarios, tanto nacionales como internacionales, que permiten contribuir en el ámbito de la promoción de la libre competencia. Entre estos destacan la participación en actividades organizadas por entidades como *Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)*, *International Competition Network (ICN)* y *American Bar Association (ABA)* y *Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC)*, entre otras.

Suscripción de convenios, acuerdos y acciones de intercambio de experiencia, apoyo aprendizaje con organismos internacionales o agencias de competencia.

- En el mes de agosto, se llevó a cabo en las dependencias de la FNE un encuentro entre expertos y autoridades nacionales y extranjeras de libre competencia, en cual tenía por objeto intercambiar experiencias sobre los temas más relevantes que se discuten a nivel mundial en este ámbito . Entre los asistentes internacionales, participaron la consejera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, María Pilar Canedo; la Presidenta de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia de Uruguay, Luciana Macedo, junto a la Comisionada de la misma institución Natalia Jul; y la asesora de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y ex Coordinadora del Grupo de Integraciones Empresariales de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, Liliana Cruz. De los participantes nacionales,
- Durante el mes de mayo de 2019, la FNE firmó un protocolo de buenas prácticas procedimentales en libre competencia, denominado “Marco del ICN sobre procedimientos de agencias de competencia”. Este protocolo, al cual se han adherido autoridades de la Comunidad Europea y de países tales como Alemania, Austria, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Francia y México, entre otras, entrega un marco de referencia que promueve e impulsa procedimientos posteriores en la investigación y aplicación de las leyes de competencia a nivel mundial, sobre la base de ciertos principios mínimos comunes de no discriminación, transparencia y debido proceso
- El 28 de mayo de 2019, se suscribió el acuerdo de cooperación entre la FNE y el Consejo de la Competencia del Reino de Marruecos. Este acuerdo busca fortalecer la relación entre los organismos vinculantes a través del establecimiento de un marco jurídico general de cooperación.
- Con fecha 26 de septiembre de 2019 un convenio de cooperación técnica con la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CPDC) de la República de Honduras. El documento fue suscrito por el Fiscal Nacional Económico, Ricardo Riesco, y por el Comisionado Presidente de la CPDC, Alberto Lozano, con la finalidad de establecer lineamientos de colaboración entre ambas partes, a efecto de coordinar esfuerzos y mecanismos tendientes a realizar acciones conjuntas que permitan el fortalecimiento permanente y desarrollo institucional.

Finalmente, resta destacar el reconocimiento recibido a la labor que realiza la FNE, representado en el nombramiento

Reconocimientos asociados al rol de la FNE en la difusión y promoción de la libre competencia.

En el ejercicio de la difusión y promoción de la libre competencia, la FNE obtuvo diferentes reconocimientos entre los que se destacan los siguientes:

- En el mes de mayo de 2019 la Fiscalía Nacional Económica (FNE) fue escogida entre sus pares, como colíder del grupo de técnicas de persecución de carteles de la *International Competition Network (ICN)*, en conjunto con la Autoridad Holandesa para los Consumidores y los Mercados.

Cumplimiento en gestión interna, Sistema de Metas de Eficiencia Institucional.

En relación a los procesos centrales que desarrolla la FNE, se dio pleno cumplimiento a las metas asociadas a indicadores de desempeño y compromisos establecidos con otros organismos estatales. En lo que respecta al

Sistema de Metas de Eficiencia Institucional, dio cumplimiento a los indicadores comprometidos asociados a metas, logrando un 90% de cumplimiento en sus indicadores, permitiendo:

- Lograr la realización de 24 acciones de libre competencia.
- Disminuir en un 13%, respecto del año 2018, los días promedio de duración de las admisibilidades que se analizan en la División Antimonopolios, llegando a una duración promedio de 227 días.
- Realizar 28 actividades de promoción y difusión que tuvieran como condición una fuente y alcance internacional en la gestión FNE.
- Lograr disminuir en un 52% el tiempo promedio de duración de trámite de recepción de denuncias, llegando a un promedio de 28 días para dar respuesta del trámite al ciudadano.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

En consistencia a la labor realizada por la FNE en los últimos años, el año 2020 se posiciona como un gran desafío para mantener los procesos de mejora continua que se llevan a cabo en los procesos desarrollados por la institución y que permiten dar cumplimiento a su misión.

Para el año 2020, la FNE mantiene su compromiso con fortalecer la persecución de carteles, a través de diversas medidas, como la capacitación permanente de los profesionales y el reforzamiento a través de la mantención y renovación de tecnologías asociadas a investigaciones y el equipamiento para la asegurar la regularidad de las labores que se desempeñan.

La institución, cuenta con un presupuesto aprobado por Ley de M\$ 7.426.218., el cual tiene asociados indicadores que miden el desempeño de la institución, como lo son la realización de acciones de libre competencia, disminución del promedio de duración de las admisibilidades, las actividades que se realizan en materia de promoción y que poseen contribución del área internacional e, indicadores que se asocian al comportamiento de ejecución presupuestaria comprometidos en las Metas de Eficiencia Institucional del año 2020.

En lo específico, los énfasis en materia de áreas estratégicas, están asociados a optimizar los tiempos de duración de las investigaciones, admisibilidades, gestión de denuncias, y aumento de las acciones de libre competencia.

Por otra parte, en materia de *Advocacy*, se continuará divulgando a la comunidad los beneficios de la sana competencia y del quehacer de la FNE. Esto a través de diversas actividades como charlas, foros, seminarios y, también a través del uso de plataforma digitales y redes sociales, tales como página web, Twitter y LinkedIn. Lo anterior, permite continuar la labor de promoción y generar todo tipo de acciones que resulten ser de importancia para la difusión efectiva y para el desarrollo continuo del funcionamiento del sistema de competencia chileno.

En este sentido el uso de tecnologías y redes sociales permiten a la FNE entregar información minuto a minuto de las actividades que realiza, el uso de estos canales de comunicación, facilitan la interacción y comunicación de los usuarios con la Institución.

Finalmente, en lo que respecta a la participación de la FNE en el plano internacional, se presenta con principal desafío su responsabilidad como colíder del grupo de técnicas de persecución de carteles de la *International Competition Network*(ICN), en donde se debe seguir impulsando los esfuerzos realizados hasta la fecha por la ICN en esta materia, expandir la coordinación entre agencias de competencia y liderar el desarrollo de nuevas guías prácticas destinadas a mejorar la efectividad en la persecución de carteles, identificando y compartiendo experiencias sobre las últimas técnicas de investigación disponibles. Del mismo modo, se continuará fortaleciendo las relaciones con las principales agencias del mundo, ya que estos vínculos son muy relevantes para mantener actualizados los conocimientos, adoptar las mejores prácticas internacionales y contribuir con la experiencia acumulada.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973 y sus modificaciones posteriores introducidas por las leyes Nros. 20.361 de 2009, 20.945 de 2016 y, 20.971 de 2016.

Misión Institucional

Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr Descripción

- 1 Se incluyen \$ 7.208 millones, creciendo 2,6% respecto de la Ley de Presupuestos 2018 ajustada, permitiendo la continuidad operativa de la Fiscalía, y adicionalmente se incluyen \$ 257 millones para estudios, reforzando el análisis de la competencia en los mercados.

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 9 Eliminación de obstáculos y despeje de barreras de entrada a los mercados por parte de nuevos competidores y de las barreras de salida por parte de los consumidores, velando por la protección de los derechos del consumidor, trabajando para que estos dispongan de información suficiente para tomar decisiones libres y cuenten con mecanismos ágiles para hacer valer sus derechos.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Impulsar y desarrollar investigaciones eficientes en materia de prácticas colusorias, de abusos de posición monopólica y de concentraciones que afecten, o puedan afectar, el funcionamiento eficiente de los mercados y el bienestar general de la sociedad.	9	1,2,3
2 Realizar estudios de mercado que entreguen información sobre sectores que en su ejercicio puedan entorpecer la libre competencia y, cuando corresponda, generen recomendaciones para su mejor funcionamiento.	9	1,2
3 Promover y desarrollar actividades de difusión para interceder preventivamente ante entidades públicas y privadas a objeto de que autoridades, agentes económicos y gremiales, internalicen el concepto de competencia.	9	1,2,3
4 Fortalecer la participación activa en instancias internacionales de libre competencia, para obtener cooperación recíproca y actualización en prácticas que apoyen el avance permanente de la gestión institucional.	9	2,3

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

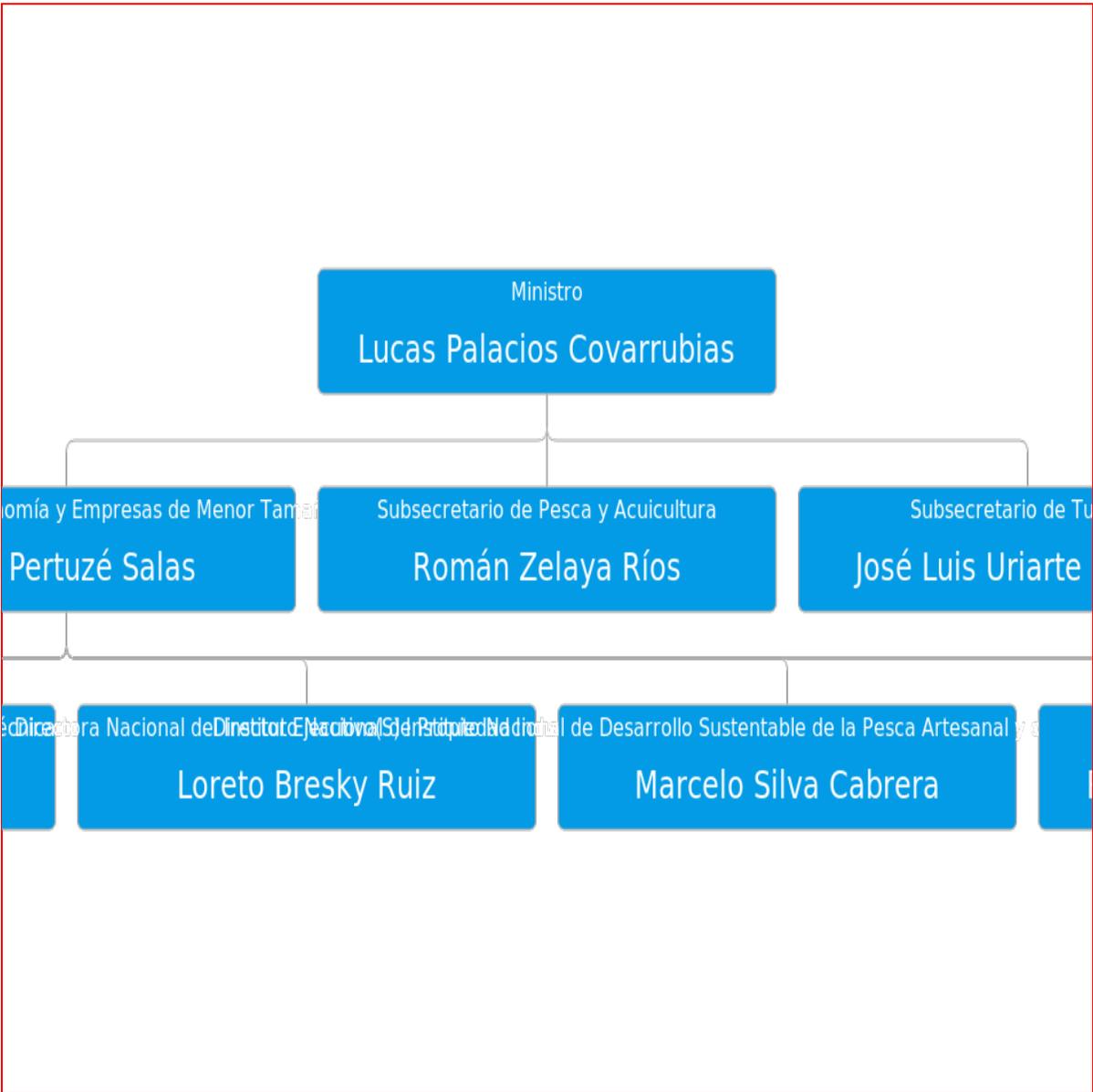
Nr. Producto	Descripción	Clientes
1	Acciones de libre competencia derivadas de procesos investigativos de la FNE y que tienen como resultado distintas estrategias a fin de hacer presente el cambio de conducta.	Este producto integra las acciones estratégicas de la FNE que se entregan como resultado del proceso investigativo, considerando el marco jurídico y económico vigente. En estos componentes se puede encontrar desde la disuasión del agente investigado hasta la denuncia en calidad de organismo persecutor ante tribunales, dependiendo de la gravedad de la conducta.
2	Acciones de promoción activa de la libre competencia (Política de Advocacy) en el ámbito nacional que se realizan por medio de actividades de difusión para conocimiento y colaboración.	Considera las actividades efectuadas por la FNE que tienen por finalidad dar a conocer los beneficios de la libre competencia en diversos ámbitos, adecuar la normativa a principios procompetitivos e instruir a las autoridades y agentes económicos para prevenir conductas anticompetitivas.
3	Actividades de promoción activa y difusión de la libre competencia, asociadas al ámbito internacional, específicamente, con organismos especializados que se realizan por distintos medios para aprender e integrar nuevo conocimiento.	Considera las actividades realizadas por la FNE en instancias internacionales y nacionales especializadas que cuentan con el componente de conocimiento y experiencia internacional en materia de libre competencia. Su finalidad es acceder a las mejores prácticas, actualizar la información y mejorar de manera continua la gestión institucional.

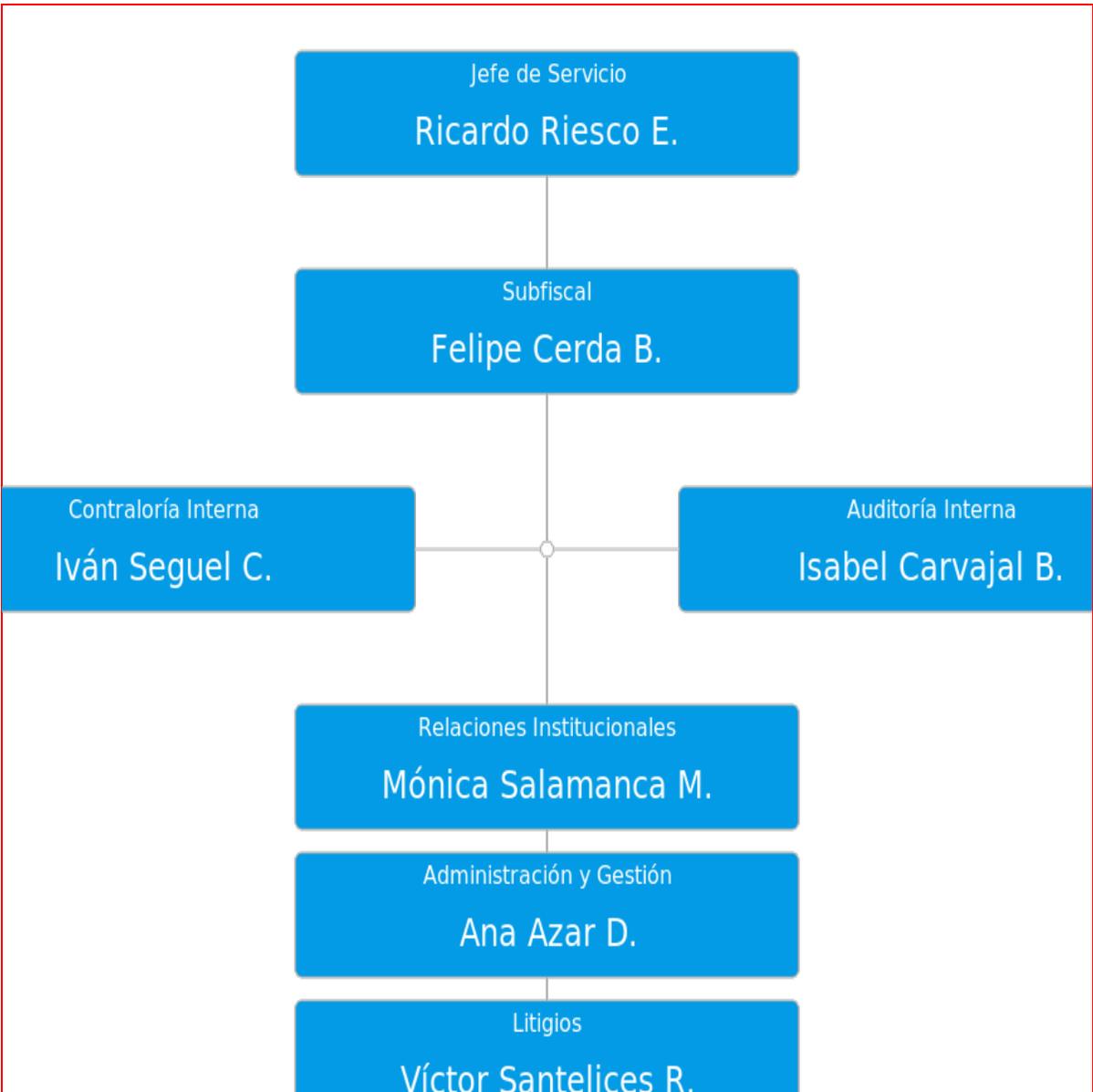
Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr. Descripción	Cantidad
1 Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	1
2 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	1
3 Ministerio Público	1
4 Poder Judicial.	2
5 Poder Legislativo.	2
6 Contraloría General de la República.	1
7 Servicio Nacional del Consumidor.	1
8 Empresas Privadas.	744
9 Empresas Públicas.	33
10 Municipalidades.	345
11 Entidades públicas y privadas que reciben capacitación del rol de la FNE en forma directa como parte de la promoción y difusión.	17
12 Instituciones y organismos con los que la FNE ha suscrito convenios de acuerdo y colaboración.	12
13 Asociaciones Gremiales.	3.916
14 Asociaciones de Consumidores.	40

15	Abogados.	40
16	Académicos y estudiantes.	35
17	Consumidores.	16.928.873
18	Agencias y organismos internacionales en materia de libre competencia.	101
19	Comisión para el Mercado Financiero	1
20	Servicio de Impuestos Internos	1

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Jefe de Servicio	Ricardo Riesco E.
Subfiscal	Felipe Cerda B.
Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca M.
Administración y Gestión	Ana Azar D.
Litigios	Víctor Santelices R.
Fusiones	Francisca Levín V.
Estudios de Mercado	Sebastián Castro Q.
Antimonopolios	Gastón Palmucci S.
Anti-Carteles	Juan Correa S.
Contraloría Interna	Iván Seguel C.
Auditoría Interna	Isabel Carvajal B.

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades de difusión y promoción de la libre competencia asociadas al ámbito internacional realizadas en el año t, respecto de las realizadas en el año 2017.

Producto Estratégico

Acciones de promoción activa de la libre competencia (Política de Advocacy) en el ámbito nacional que se realizan por medio de actividades de difusión para conocimiento y colaboración.

Fórmula del Indicador

$(\text{Número de actividades de promoción y difusión asociadas al ámbito internacional realizadas en el año } t / \text{Número de actividades de promoción y difusión asociadas al ámbito internacional realizadas en el año 2017}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	0,00	108,00	108,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año t, respecto de la duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año 2017.

Producto Estratégico

Acciones de libre competencia derivadas de procesos investigativos de la FNE y que tienen como resultado distintas estrategias a fin de hacer presente el cambio de conducta.

Fórmula del Indicador

$(\text{Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año } t / \text{Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año 2017}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	0,00	85,00	87,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de acciones de libre competencia realizadas en el año t, respecto de las acciones de libre competencia realizadas en el año 2017.

Producto Estratégico

Acciones de libre competencia derivadas de procesos investigativos de la FNE y que tienen como resultado distintas estrategias a fin de hacer presente el cambio de conducta.

Fórmula del Indicador

$(\text{Número de acciones de libre competencia realizadas en el año } t / \text{Número de acciones de libre competencia realizadas en el año 2017}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	0,00	114,00	110,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Elaborar un informe de la División Antimonopolios para despejar barreras de entrada a los mercados para nuevos competidores	Terminado
Establecer criterios que permitan cuantificar los daños por conductas anticompetitivas	Terminado
Fortalecer el rol de la Fiscalía Nacional Económica en materia agrícola	Terminado
Proteger la libre competencia mediante el fortalecimiento de la delación compensada	Terminado
Proteger la libre competencia mediante el monitoreo del proceso de aprobación para fusiones	Terminado

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	3	35,00%	25,00%
Gestión Eficaz	3	35,00%	35,00%
Eficiencia Institucional	3	30,00%	30,00%
Total		100,00%	90,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				35,00%	25,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	71%	75.00%	105.63%	15.00%	15.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	Medir	67.00%	No Cumple	10.00%	0.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	33 días	28.00 días	117.86%	10.00%	10.00%
Gestión Eficaz				35,00%	35,00%
Cobertura de Fiscalización en el año t	Medir	38.00%	Cumple	15.00%	15.00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	51%	51.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Porcentaje de duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año t, respecto de la duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año 2017.	87%	85.00%	102.35%	15.00%	15.00%
Eficiencia Institucional				30,00%	30,00%

Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	91.00%	109.89%	5.00%	5.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	14%	13.00%	107.69%	5.00%	5.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	40.67 kWh/m2	Cumple	20.00%	20.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 90%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 6.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

No aplica a este Servicio

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

No aplica a este Servicio

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

No aplica a este Servicio

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio